

(Aprueba Convenio que indica).
SANTA CRUZ, 25 de enero del año 2024.

VISTOS :

Memorándum N° 79 enviado por la Encargada del Programa Mujer Jefa de Hogar de la I. Municipalidad de Santa Cruz, y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género es un servicio público, funcionalmente descentralizado dotado de personalidad jurídica y de patrimonio propio, que se relaciona con el Presidente de la República por intermedio del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género; y que tiene por objeto, ejecutar las políticas, planes y programas que le encomiende el mencionado ministerio.
- 2.- Que, con fecha 29 de diciembre de 2023, por medio de Resolución Exenta N° 1115 se asigna presupuesto para el año 2024 a las Direcciones Regionales para la ejecución de los Programas del SERNAME, dentro de los cuales se encuentra el Programa "Mujeres Jefas de Hogar".
- 3.- Que la Resolución Exenta N° 39/2024 de fecha 16 de enero del año 2024, aprueba Convenio de continuidad, transferencia de recursos y ejecución de la Dirección Regional de O'Higgins del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, programa Mujeres Jefas de Hogar.

DECRETO EXENTO N.º 499

- 1.- **Apruébese**, Convenio de continuidad, transferencia de recursos y ejecución de la Dirección Regional de O'Higgins del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, programa Mujeres Jefas de Hogar.
- 2.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.


MARIÁ ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretaría Municipal (S)


GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde